

Guayaquil, 15 de Marzo del 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A.
CAEXSURSA**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal **2018**:

- 1.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, realizó normalmente sus operaciones comerciales de acuerdo a su objeto social.
- 2.- En el presente periodo sigue vigente el contrato de Administración firmado el 2 de diciembre del 2013, con **CEJARDEPA S.A.**
- 3.- Con fecha 23 de enero del 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa por el periodo 2018, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.
- 4.- La Gerencia debidamente autorizada por el contrato de Administración suscrito con **CEJARDEPA S.A.**, firmado el 2 de diciembre del 2013 y rubricado por el un Adendum al contrato, suscrito el 2 de enero del año 2015, continuó con la construcción de cuerpos de bóvedas, financiados con los anticipos y pago de cuotas recibidos de los clientes.
- 5.- En cumplimiento a las cláusulas del adendum al contrato de Administración suscrito, la administración oportunamente presento los informes correspondientes a avances de obras, ventas y/o contratos suscritos y recaudaciones.
- 6.- Con los ingresos obtenidos se han financiado, los pagos de servicios básicos, arriendo del local de la sala de velaciones, de las oficinas administrativas, y las remuneraciones y beneficios sociales del personal de ventas y administración.
- 7.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías. En el periodo no se han producido transferencia de acciones.
- 9.- En los Libros de Actas y Expedientes, las actas se encuentran archivadas en forma cronología y adjuntos sus documentos de respaldo.

10.- La administración presentó dentro de los plazos establecidos los beneficios sociales y que fueron reportados al Ministerio de Trabajo

11.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2019

12.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2019

13.- Los Anexos Transaccionales y Relación de Dependencia ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

14.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2018.

15.- A partir de enero se implementó una nueva Tabla de Comisiones, determinando en la misma, rangos y porcentajes de comisión.

16.- También se implementaron en el 2018, nuevas políticas de ventas y crédito.

17.- La Administración en cumplimiento del contrato suscrito con CEJARDEPA S.A., continuó y culminó la construcción de los siguientes cuerpos de bóvedas:

PERIODO 2017 – 2018: (6 FEBRERO 2017 AL 9 DE AGOSTO DE 2018)

- 196 BLOQUES FAMILIARES 6 BOVEDAS + 3 OSARIOS

- 68 BLOQUES FAMILIARES 9 BOVEDAS + 4 OSARIOS

18.- En el presente periodo, la empresa por motivos de índole administrativo, no envió a realizar los estudios actuariales a efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - Beneficios a los Trabajadores.

19.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 2 de diciembre del 2013, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

20.- La administración de **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXCURSA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

21.- Los Estados financieros presentados por la Contadora Lcda. Katty Guerrero Guerrero han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan

confiablemente la situación financiera de la Compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, al 31 de diciembre del 2018:

- Estado De Situación Financiera
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

22.- La empresa en el presente ejercicio generó Ingresos tributables por **\$64.588.82**, tuvo Costos por **\$16.959,01** y Gastos Administrativos por **\$46.979.80**, obteniendo una utilidad operacional de **\$650.01**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultado Integral.

23.- Es importante resaltar que los principales ingresos de la compañía lo representan los siguientes rubros:

- Ventas de Servicios.....	\$ 60.193.98
- Ventas adicionales.....	3.944.64
- Otros ingresos.....	450.20

24.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, según su Estado de Situación Financiera, tiene **Activos** por **USD\$239.297.27**, **Pasivos** por **USD\$222.807.14** y un **Patrimonio Neto** de **USD\$16.490.12**.

25.- Un análisis al Estado de Situación Financiera, me permite comentar lo siguiente:

- Tiene un Activo Corriente por.....	\$ 217.001.52
- Activo No Corriente por.....	22.295.75
- Pasivo Corriente por.....	223.469.41
- Patrimonio Neto por.....	15.827.85

26.- El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas y cobros que realizó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios y Nómina de Personal.

27.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral del año, la utilidad operacional por **\$650.01**.

28.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

29.- La administración aplicó las tablas sectoriales expedidas para el periodo 2018 por el Ministerio de Trabajo.

30.- El suscrito ha recomendado a la administración la aplicación de disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, entre las que se destacan las siguientes:

- "Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal", publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°309 de fecha 21 de agosto de 2018.
- "Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera", publicado el Suplemento del Registro Oficial N°312 de fecha 24 de agosto de 2018.
- "La Norma Técnica de Implementación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Empleo Joven", promulgada mediante Acuerdo N°MDT-2018-0207 del Ministerio de Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- "Normas para Simplificar y disminuir la Presentación de Formularios y Anexos Tributarios", promulgadas mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000414, del Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- "Procedimiento para la inscripción en línea, en el Registro único de Contribuyentes (RUC), de personas naturales y sociedades", promulgado mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000417, del Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- "Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos", publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°353 de fecha 23 de octubre de 2018.
- "Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal", publicado el Suplemento del Registro Oficial N°319 de fecha 20 de diciembre de 2018.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA: GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL

C.C.: Archivo